



Expte. C/ 16.57.2016

RESOLUCION

Visto el expediente relativo a la contratación del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO DE LA REGION DE MURCIA, DERIVADO DEL ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. Exp. N° 8462/2012, PARA LA PRORROGA DEL MISMO, SEGÚN EL EXP: N° 9682/16, a propuesta del Servicio de Régimen Interior con un presupuesto máximo de licitación de **154.356,80 €**, más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido del 21% (**32.414,93 €**), lo cual supone un total de **186.771,73 €**, a razón de un precio máximo homologado de hora diurna Laboral de **14,48 €/hora IVA excluido**, estando financiada íntegramente por el Servicio Público de Empleo Estatal, con fondos procedentes de la Conferencia Sectorial del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, modernización del Sistema Público de Empleo.

El objeto del contrato se corresponde con el código 79714000 (Servicios de vigilancia) de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) Reglamento (CE) n° 213/2008 de la Comisión Europea, de 28 de noviembre de 2007.

Visto que, según consta en el certificado expedido por el registro del órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano del SEF, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro una proposición correspondiente a la empresa:

SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., con CIF: A-79252219.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y examinada la documentación presentada por los licitadores, procede adjudicar el contrato a la empresa SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., con CIF: A-79252219, al ser la única oferta presentada y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, por un precio de 154.356,80 €, más el correspondiente IVA del 21% (32.414,93 €), lo cual supone un total de 186.771,73 €, a razón de 14,48 €/hora IVA excluido.

Visto que se ha requerido a dicha empresa para la presentación de la documentación prevista en el artículo 146.1 TRLCSP, acreditativa de que el licitador cumple las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración; la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social conforme al artículo 151.2 del TRLCSP, así como los documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP, y la constitución de la garantía definitiva.





Visto que la empresa SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., ha presentado en el plazo concedido al efecto la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social conforme al artículo 151.2 del TRLCSP y el resguardo de constitución

de la garantía definitiva, constituida mediante contrato de seguro, depositado en la Caja de Depósitos, según lo previsto en el artículo 96.1.b) del TRLCSP, por importe de 19.322,51 €,.

Vista la propuesta de resolución de fecha 24 de noviembre de 2016, debidamente fiscalizada, en fecha 25 de noviembre de 2016, número 072471 y en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación administrativa en el artículo 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, y de la normativa que la regula, constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** del **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO DE LA REGIÓN DE MURCIA, DERIVADO DEL ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. Exp. N° 8462/2012, PARA LA PRORROGA DEL MISMO, SEGÚN EL EXP: N° 9682/16.**

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a la empresa SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., con CIF: A-79252219, y domicilio social en C/ Nelva, s/n Torres Azules-Torre C bajo, 30006, Murcia, y disponer el gasto por importe total de 154.356,80 €, más el correspondiente IVA del 21% (32.414,93 €), lo cual supone un total de 186.771,73 €, a razón de 14,48 €/hora IVA excluido.

TERCERO.- Que por el Servicio Económico y de Contratación se expida y contabilice el correspondiente documento contable D, con cargo al documento A nº 067970 con cargo a la partida presupuestaria 57.04.00.312A.227.01, proyecto de inversión 43670 para la presente contratación que asciende a la cantidad de 154.356,80 €, más el correspondiente IVA del 21% (32.414,93 €), lo que supone un total de 186.771,73 €, con la siguiente distribución por anualidades:

2016: 43.276,38 €
2017: 143.495,35 €

CPV 79714000 (Servicios de vigilancia), dicha contratación está financiada íntegramente por el Servicio Público de Empleo Estatal.

CUARTO.- Designar al Jefe de Sección de Asuntos Generales y el Jefe de Servicio de Régimen Interior del Servicio Regional de Empleo y Formación, como funcionarios responsables del seguimiento del contrato.

QUINTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.





Región de Murcia
Consejería de Desarrollo
Económico, Turismo y Empleo



SEXTO.- Proceder a la publicación de la presente Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEPTIMO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación; ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente y proceder a publicar la adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Murcia, a
EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO
REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo. Alejandro Zamora López-Fuensalida

29/11/2016 10:34:14

Firmante: ZAMORA LOPEZ-FUENSALIDA, ALEJANDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) a66b5d8-a003-bfab-665945986169

